

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 2039,  
LAS CONDES, 29 ABR. 2011  
DEC. SEC. 2º N° 1139,  
LAS CONDES, 04 MAYO 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 8, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168,639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- El Informe de Imputación N° 1475 de fecha 31.03.2011, del Departamento de Finanzas;
- Los Informes Sociales de fecha 21.03.2011, y 21.03.2011 del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las beneficiarias que a continuación se detallan con sus montos respectivos:

- MARILYN COLLAO MUÑOZ MONTO \$ 32.000
- ROSA OJEDA BASCUÑAN MONTO \$ 32.000

Para la adquisición de Vestuario Escolar en **SOCIEDAD EDUCACIONAL HEINRICH S.A. RUT N° 96.688.000-7.**

2.-AUTORIZASE, el pago a las beneficiarias señoras. **MARILYN COLLAO MUÑOZ, Rut. 10.150.694-0 y ROSA OJEDA BASCUÑAN, Rut. 11.841.218-4.**

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 32.000 por cada una de las beneficiarias. Indicadas en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de la **SOCIEDAD EDUCACIONAL HEINRICH S.A. RUT N° 96.688.000-7.**

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**Distribución**

Direcc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. Daas  
Of. De Partes  
Ofpa Decom  
Ofpa Daas